

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025 312255)

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

SECRETARIA:

D^a. M.^a ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las **12:00 horas del día 9 de septiembre de 2025**, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS ” (CONTR 2025 312255)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 26 de mayo de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Citada la Mesa en tiempo y forma, compareciendo el Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la herramienta “Zoom”, y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa por la Sra. Presidenta, pasando seguidamente a debatir el Orden del día que consiste en:

LOTE 1. PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

- Revisión y, en su caso, aceptación de la documentación requerida para subsanar la del **Sobre electrónico nº 1** “Documentación acreditativa de los requisitos previos”



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	12/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmUNQME8HCUSCCN7UELRGARD73	PÁG. 1/3	

- Apertura del **Sobre electrónico n.º 2** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (Sólo si la documentación presentada para subsanar el Sobre n.º 1 es correcta y se acepta, se podrá proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 2).

LOTE 2. MEDIOS EXTERIORES Y CINE

- Revisión y, en su caso, aceptación de la documentación requerida para subsanar la del **Sobre electrónico n.º 1** “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.
- Apertura del **Sobre electrónico n.º 2** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (Sólo si la documentación presentada para subsanar el Sobre n.º 1 es correcta y se acepta, se podrá proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 2).

LOTE 3. REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

- Revisión y, en su caso, aceptación de la documentación requerida para subsanar la del **Sobre electrónico n.º 1** “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.
- Apertura del **Sobre electrónico n.º 2** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (Sólo si la documentación presentada para subsanar el Sobre n.º 1 es correcta y se acepta, se podrá proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 2).

Comienza la sesión examinando la documentación presentada por las empresas requeridas para subsanar. Éstas fueron:

ENTIDAD	LOTE QUE PRECISA SUBSANAR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	1, 2 y 3	1) ANEXO II-A: DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC): En el DEUC aportado en la Parte II C se contesta positivamente a “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?” Acorde al punto 9.2.1.a) del pliego que rige la presente licitación “En el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.” Se le requiere aportar DEUC de la empresa/s en la que se base los requisitos de solvencia y medios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	12/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmUNQME8HCUSCCN7UELRGARD73	PÁG. 2/3	

ENTIDAD	LOTE QUE PRECISA SUBSANAR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
		2) ANEXO II-B: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU) En el DEUC aportado se manifiesta en la Parte II D la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, informando el subcontratista previsto. Sin embargo en la Declaración Responsable Unificada se informa que “No tiene previsto subcontratar” Si tiene intención de subcontratar: se le requiere nuevo ANEXO II-B en el que indique “Sí tiene previsto subcontratar”. Si no tiene intención de subcontratar: se requiere nuevo DEUC en el que se especifique dicha opción en la parte II D.

La Mesa comprueba que la documentación presentada por la empresa **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.**, es correcta y es, por tanto, admitida en la licitación.

Prosigue la sesión con la apertura para el **Lote 1** (Prensa, radio y televisión), el **Lote 2** (Medios exteriores y cine) y el **Lote 3** (Redes sociales y plataformas digitales) del **Sobre electrónico n.º 2** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, que le es enviada al Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, al objeto de que emita el correspondiente informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:00 horas del **9 de septiembre de 2025**, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Mar Espada López

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Asunción Moreno Vélez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	12/09/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQME8HCUSCCN7UELRGARD73	PÁG. 3/3	